

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0084-2023/SBN-GG**

San Isidro, 6 de setiembre de 2023

**VISTO:**

El Informe N° 00946–2023/SBN-OPP de fecha 12 de junio de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorándums N° 00016-2023/SBN-GCCO y N° 00029-2023/SBN-GCCO, ambos del presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de fecha 5 de junio de 2023 y 21 de agosto de 2023, respectivamente; y el Informe N° 00404-2023/SBN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 4 de setiembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, la Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, dispone que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres implementan la Gestión de la Continuidad Operativa, adecuándola a su alcance y a la complejidad de sus operaciones y servicios. Dicha gestión se implementa mediante la ejecución del Plan de Continuidad Operativa respectivo, el mismo que es aprobado por el Titular de la entidad;

Que, los literal d) y e) del acápite 6.1.1 del numeral 6 de los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, establecen que el Titular de la Entidad es el encargado de Aprobar la conformación del Grupo de comando, a propuesta de la unidad orgánica responsable de la Gestión de la

Continuidad Operativa; y dispone que cada unidad de organización, sea de línea, de apoyo o de asesoramiento, designe un representante encargado de las coordinaciones con la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, en virtud a las mencionadas normas, el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa (GCGCO), de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN conformado mediante Resolución N° 079-2022/SBN de fecha 04 de noviembre de 2022, a través de Memorandum N° 00029-2023/SBN-GCCO, presenta el "Plan de Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023-2025", aprobado por el GCGCO, a través del Acta N° 008-2023/SBN-GCGCO; en la cual recomienda iniciar el trámite de su aprobación;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 00946-2023/SBN-OPP de fecha 12 de junio de 2023, expresa que el citado Plan, se ha elaborado bajo la estructura y contenido dispuesto en los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM;

Que, con Informe N° 00404-2023/SBN-OAJ de fecha 4 de setiembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que la propuesta de "Plan de Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023-2025", cumple con las disposiciones para la elaboración y aprobación de los planes, previstas en el numeral 6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° DIR-00001-2022/SBN-OPP, aprobada mediante Resolución N° 0076-2022/SBN-GG, por lo que emite opinión legal favorable. Asimismo, indica que mediante Resolución N° 063-2017/SBN se delegó en la Gerencia General la facultad para aprobar los planes de trabajo a nivel institucional y sus modificaciones; en tal sentido, el Gerente General cuenta con la facultad para aprobar el plan propuesto;

Que, bajo dicho contexto normativo y técnico, con la opinión favorable del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa, el "Plan de Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales 2023-2025" y dado que constituye en un instrumento de planificación y gestión, cuyo objetivo es lograr el desarrollo de los procedimientos técnicos, administrativos y legales para garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa y su correspondiente implementación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta necesario aprobarlo mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM; y, conforme a la Resolución N° 063-2017/SBN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan de Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, en su calidad de unidad orgánica responsable de la Gestión de la Continuidad operativa, implemente las acciones necesarias conforme a lo dispuesto en los literales e) y f) del subnumeral 6.1.2 del numeral 6.1 del acápite 6 de los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad operativa y formulación de los Planes de Continuidad Operativa de los tres niveles de gobierno”, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM.

**Artículo 3.-** Encargar el seguimiento y monitoreo de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, a los integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, conformado mediante Resolución N° 079-2022/SBN.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como a las unidades de organización de la institución.

**Artículo 5.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y el “Plan de Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, 2023-2025”, en el portal institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)) y en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

## Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:  
HINOJOSA ANGULO Fredy Hernan FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 06/09/2023 16:19:16-0500

FREDY HERNAN HINOJOSA ANGULO  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 06/09/2023 15:34:56-0500



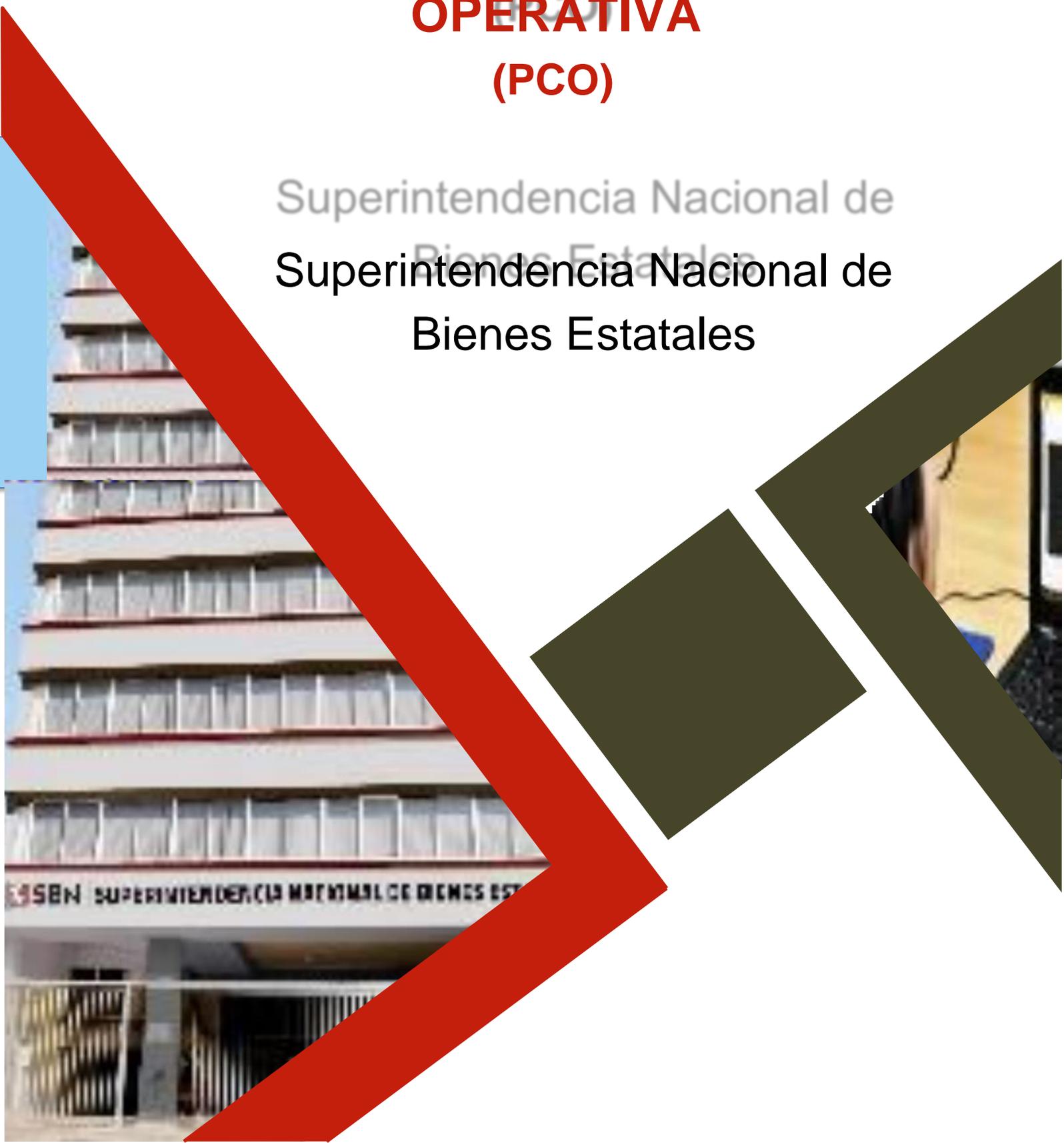
Firmado digitalmente por:  
LLAMDOJA CABANILLAS Paul Alex FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 06/09/2023 16:14:30-0500

Esta es una copia auténtica imprimible de documento electrónico archivado en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de DS.070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastada a través de nuestro portal web: <https://www.sbn.gob.pe> ingresando al ícono *Verifica documento digital* o también a través de la siguiente dirección web: <https://app.sbn.gob.pe/verific.a> En ambos casos deberás ingresar la siguiente clave:  
**23295H0103**

PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA

**PLAN DE CONTINUIDAD  
OPERATIVA  
(PCO)**

Superintendencia Nacional de  
Superintendencia Nacional de  
Bienes Estatales



**PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE BIENES ESTATALES 2023 – 2025**

**WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE**

Superintendente Nacional de Bienes Estatales

**FREDY HERNÁN HINOJOSA ANGULO**

Gerente General

**GIANCARLO CASTILLO RIVERA**

Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Presidente del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa

**Elaborado y propuesto** por el Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**Superintendencia Nacional de Bienes Estatales**

Sede Central: Jirón Chinchón N° 890 – San Isidro, Lima.

Central (511) 317-4400

[www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)

**AGOSTO 2023**

## **CONTENIDO**

- I. Información general**
- II. Base legal**
- III. Objetivos**
  - 3.1. Objetivo general**
  - 3.2. Objetivos específicos**
- IV. Identificación de riesgos y recursos**
  - 4.1. Matriz de riesgos**
    - 4.1.1 Sismo de gran magnitud en Lima y el Callao**
    - 4.1.2 Incendio**
    - 4.1.3 Ataque informático**
    - 4.1.4 Alteración del orden público**
  - 4.2. Determinación del nivel de impacto**
  - 4.3. Identificación de recursos**
- V. Acciones para la continuidad operativa**
  - 5.1. Determinación de las actividades críticas**
  - 5.2. Aseguramiento del acervo documentario**
  - 5.3. Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos**
  - 5.4. Roles y responsabilidades para el desarrollo de las actividades críticas**
  - 5.5. Requerimientos**
    - 5.5.1. Requerimiento de personal**
    - 5.5.2. Requerimiento de material y equipo**
    - 5.5.3. Requerimiento de recursos informáticos**
    - 5.5.4. Requerimiento presupuestal**
  - 5.6. Determinación de la sede alterna de trabajo**

**5.7. Activación del plan de continuidad operativa****5.7.1 Momento del evento desencadenante y activación****5.7.2 Supuestos para la activación del PCO****5.8. Activación y desactivación de la sede alterna****5.8.1 Flujo de acciones****5.8.2 Fase alerta****5.8.3 Fase de ejecución****5.8.4 Fase de desactivación****5.9. Desarrollo de las actividades críticas****VI. Cronograma de ejercicios del plan de continuidad operativa****VII. Anexos****Anexo 1: Plan de recuperación de los servicios informáticos****Anexo2: Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas.****Anexo 3: Directorio del grupo de comando****Anexo 4: Organización para el desarrollo de las actividades críticas****Anexo 5: Formato de reporte de situación de las instalaciones****Anexo 6: Cronograma de implementación de la GCO de la SBN.****Anexo 7: Siglas y acrónimos**

## INDICE DE CUADROS

**Cuadro 1:** Matriz de riesgos

## INDICE DE TABLAS

**Tabla 1:** Estimación del nivel de riesgo en la SBN

**Tabla 2:** Estimación de impacto en la SBN

**Tabla 3:** Identificación de la actividad crítica de línea

**Tabla 4:** Roles de las unidades de organización involucradas

**Tabla 5:** Personal requerido por unidad de organización relacionada a la actividad crítica

**Tabla 6:** Requerimiento de materiales y equipo

**Tabla 7:** Requerimiento de servicios

**Tabla 8:** Requerimiento de recursos informáticos para afrontar la actividad crítica

**Tabla 9:** Ubicación de las sedes alternas de la SBN

**Tabla 10:** Desarrollo de la actividad crítica

**Tabla 11:** Otros requerimientos

## **I. INFORMACIÓN GENERAL**

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), es un organismo público ejecutor y el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, encargado de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los predios estatales, que realicen las entidades, a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente. Asimismo, es la responsable de aprobar y ejecutar los actos vinculados a los predios de propiedad del Estado que se encuentran a su cargo, y bajo su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley 29151 y su reglamento, así como demás normas complementarias y conexas.

El Plan de Continuidad Operativa - PCO, es el instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa. Tiene por objetivo garantizar que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos, recursos y acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios.

El presente PCO de la SBN considera, que un sismo de gran magnitud y/o incendio son los riesgos que mayor consecuencia ocasionarían a la infraestructura, equipamiento y colaboradores de la entidad. Al respecto, INDECI estima que el impacto de un sismo de gran magnitud tendría como consecuencia más de 50 mil muertos y 700 mil heridos; así mismo, se destruirían alrededor de 200 mil viviendas y unas 350 mil quedarían inhabitables<sup>1</sup>.

La implementación del PCO demanda de un alto grado de compromiso institucional, liderazgo de la Alta Dirección y responsabilidad de cada colaborador de la SBN, debido a que es de gran importancia prever anticipadamente las acciones a ejecutar para disminuir el factor sorpresa de la emergencia, así como lograr mantener una eficiente capacidad de respuesta con la finalidad de minimizar los daños producto de los desastres. Es así que, el presente Plan establece los procedimientos operativos para

---

<sup>1</sup> Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo de 8.8 Mw – Dirección de Preparación del INDECI

mantener funciones críticas y criterios para la reactivación de operaciones sustantivas de conformidad con los contenidos recomendados en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa en entidades públicas de los tres niveles de gobierno.

## **II. BASE LEGAL**

- 2.1. Acuerdo Nacional, Política de Estado N° 32, Gestión de Riesgos de Desastres.
- 2.2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y sus modificatorias.
- 2.3. Ley N° 30831, Ley que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de incorporar un plazo para la presentación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los planes que lo conforman.
- 2.4. Ley N° 31061, Ley de Movilización para la Defensa Nacional y el Orden Interno.
- 2.5. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.6. Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional y su modificatoria.
- 2.7. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- 2.8. Decreto Supremo N°019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SBN.
- 2.9. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 2.10. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

- 2.11. Resolución Ministerial N° 011-2020-VIVIENDA, que aprueba el “Plan de Contingencia del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ante sismo de gran magnitud seguido de Tsunami frente a la costa central del Perú”.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- 2.13. Resolución N° 0068-2022/SBN, que designa a la Oficina de Administración y Finanzas como la unidad orgánica encargada de la Gestión de la Continuidad Operativa Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).
- 2.14. Resolución N° 0079-2022/SBN, que aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa.

### **III. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivo general**

Garantizar la continuidad operativa de la SBN para que, ante situaciones de emergencias o desastres, los servicios asociados a las actividades críticas identificadas por la entidad se restituyan en el menor plazo posible.

#### **3.2. Objetivos específicos**

- 3.2.1 Identificar las actividades críticas que necesitan desarrollarse de manera ininterrumpida.
- 3.2.2 Determinar los recursos humanos, materiales, equipo e infraestructura; así como los aplicativos informáticos necesarios para ejecutar las actividades críticas.
- 3.2.3 Lograr un nivel de preparación que permita, cumplir con las actividades críticas.
- 3.2.4 Integrar la Gestión de la Continuidad Operativa a la cultura organizacional.

#### **IV. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y RECURSOS**

El riesgo es una función que relaciona el peligro y la vulnerabilidad. Se expresa como la probabilidad de que la población y sus medios sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y al impacto de un peligro.

El peligro es definido como la probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino de origen natural o inducido por el hombre, se presente en un lugar específico con una cierta intensidad y en un periodo de tiempo. Por su parte la vulnerabilidad es la susceptibilidad del personal, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

Al identificar un riesgo se determina los posibles eventos que con su materialización puedan impactar sobre sus procesos misionales, de soporte o apoyo estratégico de la SBN.

En tal contexto, basados en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la SBN y en las estimaciones del INDECI, en las que se identifica que el mayor impacto de un evento disruptivo sería en Lima Metropolitana y en la Provincia Constitucional del Callao, la SBN pone especial atención el indicado escenario ya que concentra sus principales actividades y de gestión institucional en dicho ámbito geográfico.

##### **4.1. Matriz de riesgos**

Conforme a la metodología establecida en la Resolución Ministerial N° 320-2021- PCM que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno"; y, al Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) de la SBN aprobado mediante Resolución 074-2019/SBN, para la evaluación de riesgos, la cual se realiza tomando en cuenta la intersección del peligro y la vulnerabilidad, se ha identificado como peligro principal el sismo de gran magnitud, así como otros eventos adversos (incendio, ataque informático y alteración del orden público) los cuales alterarían el normal funcionamiento de la SBN.

A continuación, se muestra la Matriz de Riesgos:

**Cuadro 1. Matriz de Riesgo**

<b>Peligro Muy Alto</b>	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo Muy alto	Riesgo Muy alto
<b>Peligro Alto</b>	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo Muy alto
<b>Peligro Medio</b>	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
<b>Peligro Bajo</b>	Riesgo Bajo	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo alto
<b>P</b> <b>v</b>	<b>Vulnerabilidad Baja</b>	<b>Vulnerabilidad Media</b>	<b>Vulnerabilidad Alta</b>	<b>Vulnerabilidad Muy alta</b>

 Fuente<sup>2</sup>

Para la identificación de peligros, la SBN ha considerado aquellos eventos que ocasionarían la interrupción de los servicios en forma total o parcial afectando la infraestructura, recursos y la vida humana.

Con la finalidad de orientar la aplicación y activación del presente plan, se identificaron las amenazas y se ponderó el impacto que ocasionaría el desencadenamiento de cada una de estas sobre los principales elementos que confluyen para la continuidad de operaciones de la SBN.

En primer lugar, es preciso indicar que, para la aplicación del Plan de Continuidad Operativa (PCO) de la SBN, en el marco de las capacidades y funciones institucionales, se consideran como peligros a los que se estamos expuestos, los que se señalan en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Estimación del nivel de riesgo en la SBN**

PELIGRO	NIVEL DE RIESGO			
	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
Sismo de gran magnitud				X
Incendio			X	
Ataque informático		X		
Alteración del orden público		X		

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

<sup>22</sup> Lineamientos para la Gestión de Continuidad Operativa y la Formulación de Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres Niveles de Gobierno

Se han identificado cuatro amenazas que podrían ocasionar la interrupción de operaciones y funcionamiento de la SBN.

- a. Sismo de gran magnitud
- b. Incendio en la sede de la SBN.
- c. Ataque informático.
- d. Alteración del orden público.

#### **4.1.1 Sismo de gran magnitud en Lima y Callao**

El escenario de sismo y tsunami para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) en el año 2017, señala que los mayores registros históricos de impactos por sismos y tsunamis en el país se han registrado en la costa central del Perú; estos sismos se originan en el borde occidental del país, debido al proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la sudamericana (continental). El proceso de subducción genera sismo de diversas magnitudes y focos, ubicados a diferentes profundidades, todos asociados a la fricción de ambas placas (oceánica y continental), a la deformación cortical a niveles superficiales y a la deformación interna de la placa oceánica por debajo de la cordillera.

Asimismo, la ocurrencia de sismos de gran magnitud genera dos efectos secundarios que se presentan de manera frecuente:

- a. Tsunamis en zonas costeras, cuando el epicentro del sismo está asociado a zonas de subducción, tal como se presenta en el borde occidental de América del Sur,
- b. Deslizamientos en áreas circundantes al epicentro con pendientes elevadas y 3) procesos de licuación de suelos (Tavera, 2014).

En ese sentido, el escenario que se presentaría sería un sismo de gran magnitud por encima de 8.8. Mw de magnitud, con una profundidad de 35 Km e intensidad máxima >VIII (MM).

#### 4.1.2 Incendio

Los incendios son la manifestación de una combustión incontrolada en la que intervienen materiales combustibles que forman parte de las edificaciones o una gama de gases, líquidos y sólidos que se utilizan en la industria y el comercio.

Estimaciones del escenario de riesgo por incendio urbano realizado por el CENEPRED reflejan la ocurrencia de determinados factores que contribuyen a la mayor susceptibilidad a incendios.

La clasificación de magnitud de incendios por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, han establecido 06 códigos para identificar el grado de un incendio:

- Código 0: Cuando el incendio es ligero y se controla de inmediato.
- Código 1: Cuando el fuego debe ser extinguido para frenar su avance.
- Código 2: Cuando el incendio está en progreso y se requiere el apoyo de más de una unidad de bomberos.
- Código 3: Cuando el incendio está fuera de control.
- Código 4: Cuando involucra una tragedia local, como el incendio en Mesa Redonda de diciembre de 2001.
- Código 5: Cuando es una tragedia nacional, que involucra una cadena de desastres como un terremoto seguido de explosiones e incendios.

#### 4.1.3 Ataque informático

Se refiere a los atentados a través de tecnologías de la información o la comunicación que introducen, borra, deterioran, alteran, suprimen o hacen inaccesibles datos informáticos. Del mismo modo, los atentados que inutiliza total o parcialmente, impidiendo el acceso, entorpeciendo o imposibilitando el funcionamiento o la prestación de los servicios de un sistema informático.

En el Perú se han registrado desde el año 2002, ataques con softwares maliciosos, hacker y virus a diferentes organismos públicos, la actual situación de la tecnológica con la que opera el sistema informático institucional es desactualizado e insuficiente y puede ser vulnerado por un software malicioso o colapso por rendimiento de solución tecnológica, atentando contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad que son principios básicos de la seguridad informática.

En este caso, la existencia de disponibilidad de equipamiento de tecnologías de información de reserva y resguardo o *backup* en la sede alterna a considerar, permitirá activar la “Recuperación de los Servicios de Tecnologías de la Información” a cargo de la Oficina de Tecnología de Información, que permita el rescate de información, preservación del acervo documentario en formato digital y la recuperación progresiva de la operatividad.

Ante riesgos informáticos, como medida preventiva la SBN y específicamente la **Oficina de Tecnología de la Información**, deberá gestionar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI mediante la elaboración del Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos, el mismo que deberá formar parte del presente plan y cuyo desarrollo se realizará tomando en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 20071:2014.

#### **4.1.4 Alteración del orden público**

La acción perpetrada por un grupo de personas que atentan contra el orden público, realizando actos de hurto, destrucción de bienes materiales por medio de una instigación o agitación de la violencia de una masa o grupo de personas es permanente en nuestro país.

Estas acciones violentas, que pueden ser generadas por grupos sociales de carácter gremial que ejercen acción sobre la integridad

estructural y no estructural institucional, normalmente surgen desde una iniciativa amparada en el derecho de huelga, concentración, libre tránsito entre otros; sin embargo, en muchos casos el abuso del ejercicio del derecho puede afectar el accionar de las entidades, que se ven obligadas a enfrentar estas situaciones complejas cuando se trata de conflictos internos.

#### 4.2. Determinación del nivel de impacto

De producirse estos hechos en la SBN se tendría un impacto negativo que afectaría el cumplimiento de su misión, especialmente en las funciones que esta entidad realiza.

**Tabla 2. Estimación del impacto en la SBN**

ENTIDAD	IMPACTO DE EVENTO ADVERSO			
	SISMO DE GRAN MAGNITUD	INCENDIO	ATAQUE INFORMÁTICO	ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO
SBN	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	MEDIO

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

#### 4.3. Identificación de recursos

La Dirección de Normas y Registros (DNR), Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), a través del Unidad de Abastecimiento (UA), tendrán a su cargo la centralización e implementación de los requerimientos de mobiliarios, bienes, recursos y otros para facilitar la continuidad de las operaciones de la SBN ante la ocurrencia de un evento adverso.

La Unidad de Abastecimiento (UA), realizará la inspección técnica de la sede de la SBN, inmediatamente después de ocurrido el desastre, a fin de determinar las condiciones de habitabilidad de la infraestructura, en el supuesto que ésta no se encuentre en condiciones de ser ocupada, se procederá a la determinación de la sede alterna que implica una reubicación, acondicionamiento y desplazamiento. La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), pondrá en ejecución el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos, el mismo que formará parte del presente Plan.

## V. ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA

### 5.1. Determinación de las actividades críticas

La continuidad de las operaciones en la SBN dependerá del evento o desastre sucedido y de que se aseguren que los procesos más importantes según los objetivos específicos establecidos se puedan continuar ejecutando.

Para asegurar la continuidad de las operaciones se ha identificado las actividades críticas más importantes a realizar, las mismas que han sido priorizadas y validadas por los órganos y unidades orgánicas de la SBN, considerando como referencia el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en vigencia.

La SBN ha identificado una (1) actividad crítica, la misma que se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Identificación de la actividad crítica de línea**

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN RESPONSABLE
1	Entregar información oportuna y actualizada sobre la situación de predios del Estado para su disposición y administración en caso de emergencia (para albergues temporales y manejo de escombros) – catastro de predios estatales actualizados y disponibles.	Subdirección de Registro y Catastro (SDRC)

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

### 5.2. Aseguramiento del acervo documentario

En el marco de las normas legales que regulan las funciones y responsabilidades de la SBN, la entidad necesita desarrollar conciencia para conservar su acervo documentario; y, tratar de comprender la trascendencia que tiene los documentos en su devenir como parte de la memoria institucional y testimonio de hechos que con el pasar de los tiempos formará parte del patrimonio documental con valor histórico.

Con la finalidad de preservar y proteger el acervo documentario de la SBN, la Unidad de Trámite Documentario (UTD), debe de realizar un adecuado servicio de almacenamiento y gestión del contenido físico y digital del archivo documentario, lo cual contribuirá al registro de todo el

material documentario de la entidad, a través del empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal. En base a lo expuesto, se deberá realizar la siguiente estrategia:

- a. Elaborar un plan de trabajo que incluya un cronograma para el empaquetamiento, codificación y digitalización en medios magnéticos por categorías y su respectivo registro legal.
- b. Realizar el registro legal de la información, así como la respectiva custodia externa de las copias de seguridad que, a su vez, permita una actualización constante del back up.
- c. Las inspecciones y operaciones de mantenimiento en cada una de las instalaciones que albergan a la documentación digitalizada se realicen en coordinación con el área de seguridad y salud en el trabajo.
- d. La UTD tendrá la responsabilidad de supervisar y controlar el cumplimiento de la estrategia planteada para preservar y proteger el acervo documentario de la SBN.

### **5.3. Aseguramiento de la base de datos mediante la ejecución del plan de recuperación de los servicios informáticos**

La seguridad de la información o protección de bases de datos es fundamental para la continuidad operativa del pliego, por ello se deben establecer acciones que inhiban los ciberataques, así como tecnologías que estén protegiendo desde el origen de forma continua. Es por ello que, debido al incremento de la inseguridad en el ciberespacio, la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) debe de implementar sistemas de seguridad informática que brinden contención o mitigación de ataques cibernéticos provenientes del exterior de la entidad y de distintos vectores, como phishing, malware, ransomware, man in the middle, entre otros.

Asimismo, durante la fase de preparación (antes del desastre) la SBN debe asegurar sus bases de datos a través de procedimientos automatizados de replicación en línea de las bases de datos. Por otro lado, también se realizan procedimientos de almacenamiento de la información en backups de bases de datos a través de discos NAS, con

lo cual se tienen réplicas que pueden emplearse para recuperarse ante un desastre.

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), elaborará e implementará el Plan de Recuperación de Servicios Informáticos, el mismo que tendrá como objetivo garantizar la recuperación y restauración del proceso crítico identificado, dentro de un plazo determinado luego de haber sucedido el evento para el desarrollo del mismo se deberá tomar en cuenta la Norma Técnica Peruana NTP ISO/20071- 2014.

Durante el periodo de emergencia y fase de ejecución del presente plan, se ejecutan protocolos de operación de modo manual y automático que permitirá que los sistemas críticos de la SBN puedan continuar las operaciones, respaldados en las bases de datos replicada, debiendo contar con los respectivos registros y demás documentación que asegure que la información producida en la fase de ejecución quede debidamente registrada y archivada para los efectos posteriores de control y fiscalización.

#### 5.4. Roles y responsabilidades para el desarrollo de la actividad crítica

Identificadas las instancias responsables de la continuidad operativa, se han definido los roles y responsabilidades para cada una de ellas a fin de tener establecidas las acciones a ejecutar ante situaciones de crisis por eventos adversos, que darán origen a la activación del Plan de Continuidad Operativa de la SBN.

Sobre la base al proceso crítico identificado se ha definido las siguientes actividades o responsabilidades:

**Tabla 4. Roles de las unidades de organización involucradas**

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD
1	Conocimiento de los parámetros del evento	GCCO
2	Evaluación Inicial	Titular de la Entidad
3	Adopción de acciones inmediatas de respuesta (evacuación, búsqueda y rescate)	Titular de la Entidad
4	Evaluación de la infraestructura de la sede principal	Miembro a cargo de la GRD UA

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD
5	Evaluación de los servicios básicos indispensables	Miembro a cargo de la GRD UA
6	Continuación de las actividades de respuesta	Titular de la Entidad
7	Determinación de la activación del PCO	Titular de la Entidad
8	Determinación de la activación de la sede alterna	Presidente del GCCO
9	Reunión del GCCO	Presidente del GCCO
10	Evaluación de la situación de personal, logística, sistema de informaciones y comunicaciones	Miembros del GCCO
11	Traslado a la sede alterna	UA /OAF
12	Instalación de servicios de internet y comunicaciones	OTI y UA
13	Inicio y mantenimiento del funcionamiento de los procesos y actividades críticas de la SBN	Miembros de las UU/OO designados para la ejecución del PCO
14	Evaluación detallada de la sede central	Miembro a cargo de la GRD
15	Desactivación del PCO	Titular de la Entidad
16	Desmovilización del personal, material y equipo.	Titular de la Entidad

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

## 5.5. Requerimientos

Se han definido los recursos sobre la base de la actividad crítica identificada.

### 5.5.1. Requerimiento de Personal

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable para asegurar la continuidad operativa en la SBN ante un desastre, estará bajo la responsabilidad y control de la Unidad de Recursos Humanos (URH), dependencia que llevará una guía actualizada con dirección y números telefónicos para su fácil ubicación.

Para la ejecución de la actividad crítica, se deberá de contar con el siguiente personal:

**Tabla 5. Personal requerido por unidad de organización relacionada a la actividad crítica**

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	PERSONAL			
		FUNCIONARIOS	ESPECIALISTAS	SERVICIO	TOTAL
1	Alta Dirección	2			2

ITEM	UNIDAD ORGÁNICA	PERSONAL			
		FUNCIONARIOS	ESPECIALISTAS	SERVICIO	TOTAL
2	Dirección de Normas y Registros	1	4		5
3	Oficina de Administración y Finanzas	1	2	3	4
4	Oficina de Tecnología Informática	1	2		3
<b>TOTAL</b>					<b>14</b>

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

### 5.5.2. Requerimiento de material y equipo

La Unidad de Abastecimiento (UA), tendrá la responsabilidad del acopiamiento e implementación de los requerimientos de material, equipo y otros para facilitar la continuidad de las operaciones de la SBN, ante un evento adverso; en coordinación con el miembro responsable de la GRD, realizará la inspección técnica de la sede después del evento a fin de determinar las condiciones de habitabilidad, caso contrario, de constatarse la inhabilitación de la sede, procederá al reconocimiento de la sede alterna a fin de determinar las condiciones apropiadas para establecer la zona de trabajo que permita el reinicio de nuestras operaciones.

Con la finalidad de asegurar la ejecución de las actividades críticas determinadas para continuar con el funcionamiento de la SBN, se ha establecido el cuadro de recursos materiales mínimos indispensables, material que debe encontrarse a disposición e instalados en el menor tiempo posible.

**Tabla 6. Requerimiento de materiales y equipo**

ITEM	MATERIAL EQUIPO	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN			TOTAL
		SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
1	Mesa	1	1	1	3
2	Silla	5	6	3	14
3	Laptop	1	1	3	5
4	Gabinete de servidor			1	1

ITEM	MATERIAL EQUIPO	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN			TOTAL
		SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CATASTRO	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	
5	Servidores rackeables			1	1
6	Grupo Electrónico			1	1
7	Vehículo		3		1
8	Botiquín		1		1
9	Sistema de Comunicación			1	1
10	Sistema de iluminación		1		1
11	Container		1		1

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

Asimismo, se han identificado otros recursos mínimos indispensables para cumplir con la actividad crítica.

**Tabla 7. Requerimiento de servicios**

TIPO	DESCRIPCIÓN
Sostenimiento	Servicios de alimentación, servicio de seguridad; y, servicio de limpieza y desinfección

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

### 5.5.3. Requerimiento de recursos informáticos

Para disponer del equipamiento informático necesario para el pleno desarrollo de la actividad crítica será necesario lo siguiente:

**Tabla 8. Requerimiento de recursos informáticos para afrontar la actividad crítica**

Requerimiento	SDRC	OTI
Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales-SINABIP	X	
Base de datos (Gráfica y JMAP)	X	
Servidor de fibra oscura		X
Tablero Eléctrico		X
Software de virtualización		X
Switcher SAN y Core.		X

Requerimiento	SDRC	OTI
UPS de servidores		X

Fuente: Elaboración GCCO/SBN

#### 5.5.4. Requerimiento presupuestal

En el proceso de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la SBN, la Oficina de Administración y Finanzas (OAF) coordinará con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), el financiamiento de las actividades previstas en el presente plan; se realizarán las coordinaciones previas con la Alta Dirección y las unidades de organización para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para asegurar la disponibilidad de recursos en atención a la Continuidad Operativa de la SBN.

#### 5.6. Determinación de la sede alterna de trabajo

Con fines de asegurar el PCO con el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos dos eventuales ubicaciones de lugares a donde se desplazaría la SBN para seguir operando con sus procesos priorizados. Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento; y, en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

Al respecto se han identificado dos probables instalaciones alternas, lugares donde se desplazaría la SBN para seguir operando con sus procesos priorizados.

**Tabla 9. Ubicación de las sedes alternativas de la SBN**

SEDE ALTERNA	DISTRITO	DIRECCIÓN
PRIMERA	LURIGANCHO-CHOSICA	Av. Huachipa Mz G2 Lote 10
SEGUNDA	LA MOLINA	Intersección de Av. La Molina con Av. Flora Tristán

Elaboración: GCCO/SBN

## 5.7. Activación del Plan de Continuidad Operativa

### 5.7.1 Momento del evento desencadenante y activación

El Plan de Continuidad Operativa, considera los escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

**Feriado / Fin de semana:** Es necesario precisar que normalmente en estas circunstancias, la SBN, suele estar con los procesos operativos disminuidos. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse en los tiempos establecidos en este plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa de la entidad.

**Día laborable (en horas de trabajo):** En el supuesto que el evento ocurra durante el día y en horas laborables, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que, una vez ocurrido, deberá reportarse de inmediato a sus respectivos jefes de Oficina/Unidad para saber la condición en que se encuentran; asimismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.

**Día laborable (fuera de horas de trabajo):** Si el evento ocurre en la noche o la madrugada de cualquier día, el personal de la entidad debe saber que tiene que reportarse a la brevedad posible, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa. Salvo que no medie indicación en contrario, deberá presentarse al centro de labores en las horas habituales de ingreso.

### 5.7.2 Supuestos para la activación del Plan de Continuidad Operativa.

- a. La sede principal de la SBN, jirón Chinchón 890 - San Isidro, así como la sede de República de Panamá, han sido afectadas

totalmente por la ocurrencia de un evento adverso.

- b. La sede determinada como alterna se encuentra ocupada e implementada.
- c. El personal identificado como parte de los equipos para la implementación del Plan de Continuidad Operativa se encuentran disponibles para realizar los trabajos de recuperación.

En cualquiera de los momentos, dependiendo de la situación existente, la Gerencia General o en su defecto el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), en su condición de presidente del GCCO, comunicará a la Alta Dirección de la SBN, para la autorización de la activación del PCO.

## **5.8. Activación y desactivación de la sede alterna**

### **5.8.1 Flujo de acciones**

El flujo de acciones es determinado por la naturaleza del impacto de cada amenaza (sismo, incendio, ataque informático o alteración del orden público).

Sucedido el evento contemplado como amenaza de la operatividad de la SBN, las acciones que se emprenden se dividen en cuatro fases:

- **Primera Fase:** Alerta.
- **Segunda Fase:** Ejecución.
- **Tercera Fase:** Preparación de la desactivación.
- **Cuarta Fase:** Desactivación.

### **5.8.2 Fase de alerta**

Esta fase se refiere al acopio y reporte de la información inicial de los daños ocasionados por las amenazas, por lo que, se constituye en una situación de alerta. Consta de dos (02) momentos:

- a. Primer Momento: Evaluación inicial de Recursos Humanos (RRHH) y de la infraestructura de la SBN (utilizar ficha técnica descrita en anexo).
- b. Segundo Momento: Reporte del responsable de Gestión de Riesgos de la SBN y representante de la UA.

**a. Primer momento: Evaluación inicial de Recursos Humanos y de la infraestructura de la SBN**

Ocurrido un evento, el personal de la SBN aplica los procedimientos de evacuación y planes de contingencia específicos, según corresponda el momento, el evento y magnitud. Cada responsable de los diferentes niveles de organización debe verificar que su personal involucrado en el PCO, esté en condiciones de incorporarse a la entidad. Tener en cuenta que es importante verificar que se encuentren en condiciones físicas y emocionales de asumir su responsabilidad.

El responsable de la Gestión de Riesgos de Desastres, conjuntamente con el personal designado por la UA, aplicarán la Ficha Técnica de Evaluación de la infraestructura considerada como anexo en el presente plan y reportará a la Gerencia General o presidente del GCCO el resultado (condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad).

El tiempo máximo de duración de esta fase, entendiéndose que es la que brindará los insumos para la decisión de activación del Plan de Continuidad Operativa (fase de ejecución), no debe superar dos (02) horas.

**b. Segundo momento: Reporte del responsable de Gestión de Riesgos de la SBN**

El miembro de Gestión de Riesgos, es responsable de recabar información y reportar a la Gerencia General de la SBN o en su defecto al presidente del GCCO, la naturaleza del evento

adverso, el impacto del daño generado y la situación operativa de la sede central.

### 5.8.3 Fase de ejecución

Esta fase se inicia con la activación del Plan de Continuidad Operativa propiamente dicho; y, su principal función es la gestión de la crisis. Cuenta con cuatro momentos:

- a. **Primer Momento:** Activación de Plan de Continuidad Operativa: Cadena de mando y sede alterna (de ser necesario).
- b. **Segundo Momento:** Acondicionamiento y puesta en operaciones de la sede alterna.
- c. **Tercer Momento:** Inicio de operaciones en sede alterna: Gestión de la Crisis.
- d. **Cuarto Momento:** Indicaciones para el personal que no se desplazará a la sede alterna.

El tiempo máximo de duración de esta fase no debe superar las 72 horas una vez activado el PCO, salvo que por razones de fuerza mayor este período se amplíe por un tiempo adicional dispuesto por la Alta Dirección para lo cual se deberán ajustar los recursos y presupuesto según se requiera.

#### a. **Primer momento: Activación del Plan de Continuidad Operativa: Cadena de mando y sede alterna. -**

La Alta Dirección de la SBN o en su ausencia, el presidente del GCCO de la SBN o su alterno (LÍNEA DE SUCESIÓN PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA), determina la activación del Plan de Continuidad Operativa, tomando como referencia el reporte del responsable de Gestión de Riesgos y convoca al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa (GCCO-SBN).

Cada órgano y unidades orgánicas consideradas en el presente

plan deben activar los procedimientos de convocatoria de su personal, teniendo en cuenta el cuadro de sucesión de mando de su unidad y alternancias previamente elaborado, actualizado y puesto a disposición en un lugar visible y accesible.

**b. Segundo momento: Acondicionamiento y puesta en operaciones de la sede alterna. -**

Tomada la decisión, se deben realizar las coordinaciones y acciones para que de inmediato se habilite y ocupe el ambiente de la sede alterna definida para la Continuidad Operativa de la SBN. Cabe señalar que los ambientes y equipos deben haber sido identificados con anterioridad, en previsión de la probabilidad de que ocurra el evento.

La Oficina de Administración y Finanzas (OAF) a través de la Unidad de Abastecimiento (UA) es la responsable de conducir el proceso para el traslado a la sede alterna elegida.

**Implementación inicial de sede alterna:** La Unidad de Recursos Humanos (URH), liderado por el jefe de la Oficina de Administración y Finanzas (OAF), que forma parte del equipo, verifica que los colaboradores con responsabilidad directa en el PCO, se constituyan directamente en la sede principal. Este equipo, de ser posible inicia las tareas de recuperación del material y equipo que contribuirá a restablecer la actividad crítica en la sede alterna.

**Gestión y coordinación de ambientes en sede alterna:** La gestión y coordinación del ambiente de trabajo de la sede alterna es responsabilidad del presidente del Grupo de Comando y de los servidores involucrados.

El mobiliario y equipamiento para las salas de trabajo deben estar disponibles con anterioridad en la sede alterna.

**c. Tercer momento: Inicio de operaciones en la sede alterna. –  
Gestión de la crisis:**

Obtenida la confirmación de que la sede alterna se encuentra en

condiciones de iniciar operaciones, acondicionada con el equipamiento y servicios mínimos indispensables que aseguren las comunicaciones y las operaciones, el personal designado será trasladado a dicha instalación lo antes posible.

Las operaciones se deben dar inicio en el menor tiempo posible, no excediendo las 24 horas de producido el evento.

**d. Cuarto momento: Indicaciones para el personal que no se desplaza a la sede alterna. -**

Se hace necesario que el personal que no ha sido designado y priorizado para el desplazamiento a la sede alterna tenga la información precisa de su ubicación, asistencia y permanencia, ya que podría ser llamado a integrar los equipos de trabajo en dicha sede, ante cualquier eventualidad.

Dicho personal no debe ser expuesto a riesgos innecesarios. En el caso de no requerir su participación, podría indicarles que se pueden retirar y permanecer atentos hasta el momento que fueran convocados.

#### **5.8.4 Fase de desactivación**

**Desactivación de la ejecución de Plan de Continuidad Operativa:**

La Alta Dirección, a propuesta del presidente del GCCO de la SBN decidirá la culminación de la ejecución del Plan de Continuidad Operativa de manera paulatina conforme a la recuperación de los procesos críticos.

#### **5.9. Desarrollo de la actividad crítica**

**Actividad crítica:** Entregar información oportuna y actualizada sobre la situación de predios del Estado para su disposición y administración en caso de emergencia (para albergues temporales y manejo de escombros) –Catastro de predios estatales actualizados y disponibles.

**Tabla 10. Desarrollo de la actividad crítica**

ITEM	ACTIVIDAD	RESPONSABILIDAD
1	Proporcionar al GCCO información de capacidad operativa, evaluación inicial de daños personales, daños materiales, equipos e infraestructura de las tres sedes institucionales.	Responsable de la GRD UA
2	De acuerdo a la evaluación general de daños recibida que confirma la no operatividad de las sedes principales; disponer la activación del Plan de Continuidad Operativa.	Titular de la Entidad
3	Activar el rombo de comunicaciones para convocar y activar en la sede alterna al GCCO.	Presidente GCCO
4	Se convoca a reunión de los integrantes del GCCO. Dicha reunión debe efectuarse en la sede principal de la SBN, si esta se encuentra en condiciones de no riesgo; de lo contrario la reunión será en la sede alterna o en un lugar que la Alta Dirección determine de acuerdo a las circunstancias.	Titular de la Entidad
5	En caso que, debido a la magnitud y daños ocasionados por el siniestro, no sea posible emplear los medios de comunicación regulares (teléfonos, celulares, mensajería u otros) para convocar al GCCO; los integrantes se constituirán, en el menor tiempo posible, en la sede alterna. En este escenario no se requiere orden superior.	GCCO
6	Poner en operación los recursos, equipos y sistemas de la sede alterna	GCCO
7	Implementación y operación de las plataformas de hardware y software de los sistemas, aplicaciones y servicios que soporta el sistema crítico de la Institución. Implementación y operación de los equipos de red. Implementación de la base de datos	OTI
8	Ante requerimientos del MVCS, de otros sectores del gobierno nacional, de los GGRR o GLL; proporcionar información sobre: 1) Áreas potenciales para albergues 2) Terrenos identificados como escombreras potenciales para el uso de depósitos de residuos sólidos o escombros.	GCCO SDRC
9	Asegurar la disponibilidad de personal priorizado para la continuidad operativa y establecer horarios y turnos de relevo para el funcionamiento de la SBN	URH
10	Mantener informado al COES-VIVIENDA sobre el desarrollo del PCO.	GCCO
11	De acuerdo a las informaciones y reportes recibidos por el GCCO, disponer el término de las operaciones del Plan de Continuidad Operativa SBN y al retorno paulatino de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la SBN.	Titular de la Entidad

Elaboración: GCCO/SBN

**Tabla 11. Otros requerimientos**

<b>Personal clave</b>	Alta Dirección, Subdirección de Registro y Catastro (SDRC), Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), Oficina de Administración y Finanzas (OAF) Unidad de Abastecimiento (UA)
<b>Equipamiento</b>	Laptop, equipo de telefonía celular, grupo electrógeno, luminarias.
<b>Información crítica</b>	Reporte sobre la ubicación y situación de los predios del estado (para albergues temporales, manejo de escombros)

Elaboración: GCCO/SBN

## **V. CRONOGRAMA DE EJERCICIOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

El Plan de Continuidad Operativa de la SBN debe responder a la realidad y a las necesidades de garantizar sus actividades críticas, es por ello que se hace necesario programar ensayos, simulacros y simulaciones que permitan medir la operatividad de este plan. El objetivo es determinar el nivel de respuesta deseado para la continuidad operativa de las actividades críticas.

Dichos ejercicios serán desarrollados dos (2) veces en el año y serán organizados por el presidente del Grupo de Comando de la Gestión de la Continuidad Operativa, y contará con la participación de los responsables de la actividad crítica y unidades de apoyo responsables de la implementación del plan.

Luego de cada ejercicio, el presidente del GCCO elaborará un informe de resultados alcanzados, conclusiones y recomendaciones, como parte del proceso de mejora continua.

## **VI. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA**

El plan se actualiza ante cualquier cambio interno o externo que afecte a la entidad, cambios en la infraestructura tecnológica, función u organigrama de la institución, cambios geográficos de las oficinas, modificaciones en la organización o ante las recomendaciones procedentes de la ejecución de los ejercicios (simulacros y simulaciones), bajo responsabilidad del Grupo de Comando de Continuidad Operativa.

**VII. ANEXOS**

- Anexo 1. Plan de recuperación de servicios Informáticos
- Anexo 2. Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas
- Anexo 3. Directorio del Grupo de Comando
- Anexo 4. Organización para el desarrollo de la actividad crítica
- Anexo 5. Formato de reporte de situación de las instalaciones.
- Anexo 6. Cronograma de la implementación de la GCO de la SBN
- Anexo 7. Siglas y acrónimos.

## **Anexo 1. Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos**

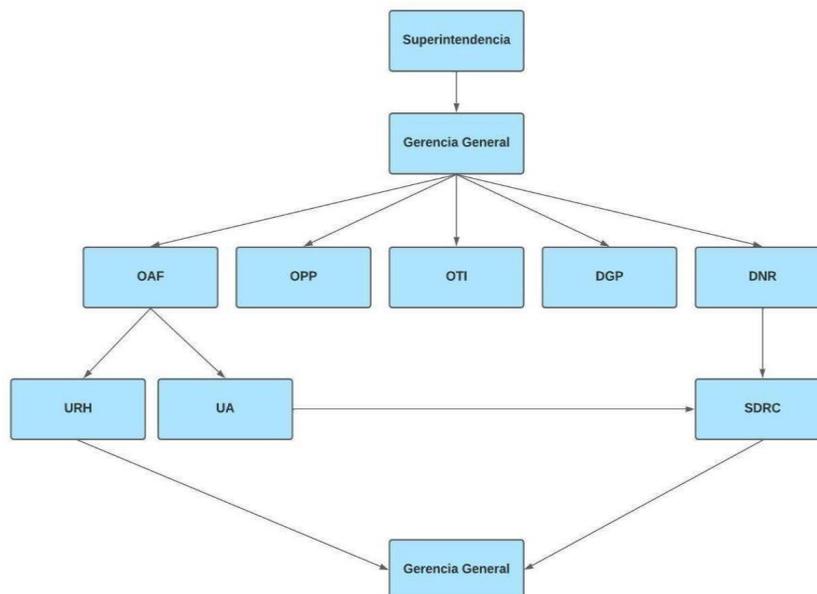
El Anexo elaborado tiene como objetivo recuperar y restaurar los servicios informáticos necesarios, dentro del tiempo predeterminado después de una interrupción parcial o total; y, permita a la entidad cumplir con su actividad crítica identificada.

Por razones de seguridad, y por contener información reservada, el presente Anexo 1. Plan de Recuperación de los Servicios Informáticos, permanecerá bajo custodia de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI).

## Anexo 2. Procedimiento para la convocatoria del personal involucrado en la ejecución de las actividades críticas

1. Para la convocatoria del personal se está considerando la aplicación del rombo de movilización de emergencia y se ejecuta a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación.
2. Para la convocatoria del personal se está considerando la aplicación del rombo de movilización de emergencia y se ejecuta a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o cualquier otro medio que permita la comunicación.
3. Cada Dirección/Sub Dirección/Oficina o Unidad de la SBN debe confeccionar su respectivo rombo de movilización de emergencia, para establecer comunicación con el personal que integra el GCCO.
4. Ejecución de la convocatoria:
  - a. El presidente del GCCO, informa sobre la condición de funcionamiento de las instalaciones de SBN al titular de la entidad.
  - b. El titular de la entidad toma la decisión de convocar al personal empleando el rombo de llamadas, para asumir la asignación temporal de funciones.
  - c. Los directores y los jefes de oficina comunican a dos personas predefinidas la condición de funcionamiento de la SBN, la activación de la asignación temporal de funciones y la convocatoria del personal.

**Gráfico N° 02: Rombo de Comunicación de la SBN**

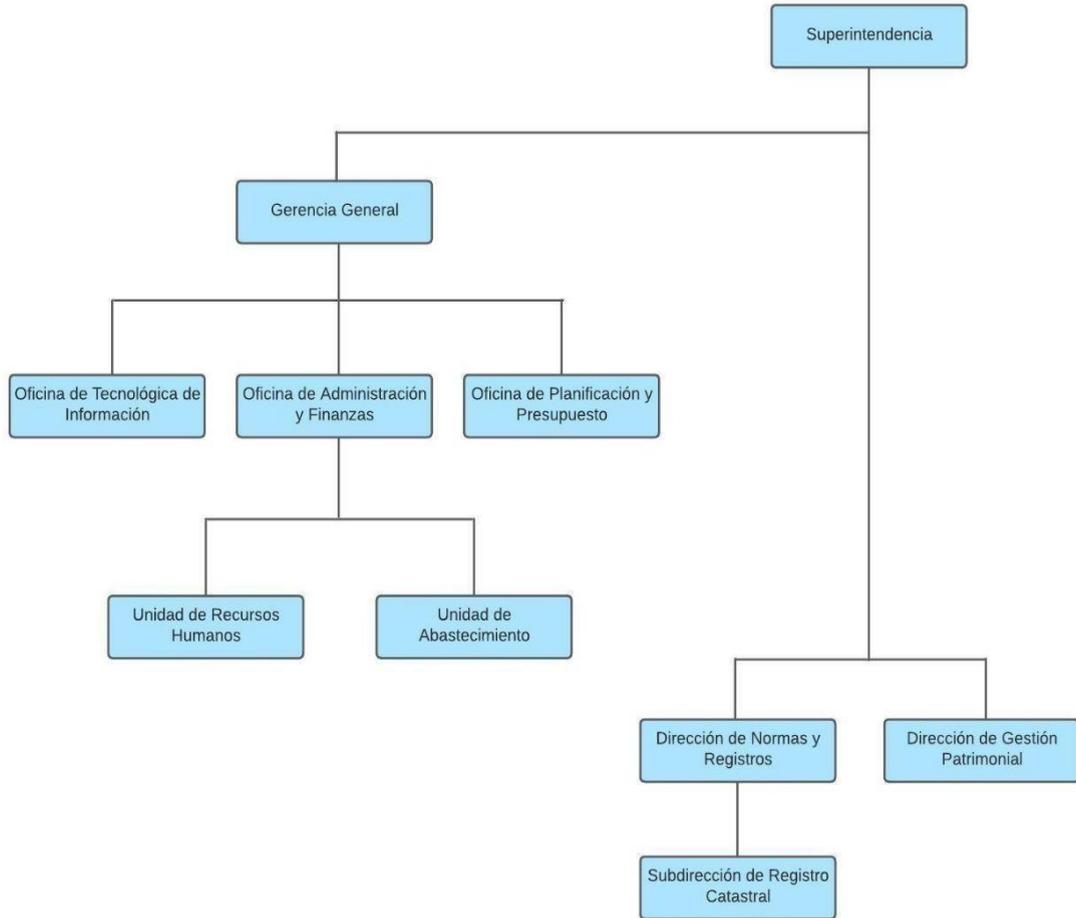


**Anexo 3. Directorio del Grupo de Comando (todos los involucrados en el PCO)**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO (*)	TITULAR/ALTERNO
1	Rubeth Betzabe Reyes Puyen	Gerencia General		Titular
2	Luis Brian Gerardo Vilela Ñavincopa	Gerencia General		Alterno
3	Erich Aparicio Vázquez	Dirección de Normas y Registro		Titular
4	Alberto Da Costa Peña	Dirección de Normas y Registro		Alterno
5	Oswaldo Rojas Alvarado	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal		Titular
6	Duilio Dante Quequezana Linares	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal		Alterno
7	María Laura Flores Fernández	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Titular
8	Neyda Flores Olortegui	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		Alterno
9	Giancarlo Castillo Rivera	Oficina de Administración y Finanzas		Titular
11	Renato Álvaro Urbanes Mezarina	Oficina de Tecnología de la Información		Titular
12	Alex García Luyo	Oficina de Tecnología de la Información		Alterno
13	César Saúl Fernández Lagos	Unidad de Abastecimiento		Titular
14	Norberto Junior Vargas Quequezana	Unidad de abastecimiento		Alterno
15	Rose Mary Gutiérrez Quequezana	Unidad de Recursos Humanos		Titular
16	Katya Lupe Ramírez Cueva de Donayre	Unidad de Recursos Humano		Alterno

(\*) Las respectivas direcciones electrónicas se encuentran registradas en el correo institucional

**Anexo 4. Organización para el desarrollo de la actividad crítica**



**Anexo 5. Formato de reporte de situación de las instalaciones**

- a. Objetivo: Servir como guía para la determinación de la capacidad operativa, evaluación inicial de daños personales, materiales, equipos e infraestructura de las mismas.
- b. Instrucciones generales:
  - En ningún caso el levantamiento de la información supondrá exposición o riesgo a la vida o la salud del evaluador. La información siempre será levantada desde un lugar seguro.
  - Deberá ser enviado al GC-GCO por el medio más rápido posible

**FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN**

<p><b>INSPECCIÓN A LA INSTITUCIÓN</b></p> <p>Sede.....</p>
--

**DIRECCIÓN:**

.....

Distrito: ..... Provincia: ..... Región: .....

**FECHA DE INSPECCIÓN:** Día: ..... Mes: ..... Año: .....

**DATOS DE LA SEDE:**

.....

Teléfono: ..... Correo Electrónico: .....

Área de Terreno: ..... m<sup>2</sup> Dimensiones del Terreno: .....

**1. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL DE LA SEDE (PISO)**

	Destruído	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
<b>ÁREAS</b>				
Estado de la estructura (Muros, Columnas, Vigas, Techo y Piso)				
Integridad del centro de cómputo				
Salidas de Emergencia				
Escaleras				
Otros				

	Destruído	Parcialmente Dañado	No afectado	Comentarios
<b>SERVICIOS</b>				
Agua potable				
Energía eléctrica				
Aire acondicionado				
Comunicación telefónica				
Detectores de Humo				
Extintores				
<b>EQUIPO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>				
Switch Core				
Switch de Distribución				
Firewall				
Central telefónica				
Servidores				
UPS				
<b>ARCHIVO</b>				
Documentación				

Conclusiones del análisis de los daños que influyan en la instalación:

.....

.....

.....

.....

**2. SEGURIDAD PARA LA CUSTODIA DE LAS SEDES:**

Cuenta con vigilancia:                      NO ( )                      SI ( )

Cuenta con cerco perimétrico: NO ( )                      SI ( )

Material: .....

Firma en señal de Conformidad:

\_\_\_\_\_  
 Nombre del evaluador  
 firma y sello

\_\_\_\_\_  
 Nombre del responsable de  
 la sede  
 firma y sello

**Anexo 6. Cronograma de implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa de la SBN.**

Actividad	Indicador	Meta	Programación Anual									
			Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Ejecución de ejercicios	Actas	2		1						1		
Sensibilización, capacitación y difusión del GCCO	Actas	4	1					1		1		1
Reporte semestral al GT de la GRD SBN	Informe	2				1						1
Actualización de los representantes de los integrantes de Grupo de Comando para la GCCO	Documento	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Gestionar la evaluación y situación de la infraestructura de las sedes de la SBN	Informe	2				1				1		
Gestionar la situación, funcionamiento y operatividad de los bienes materiales a emplearse en la GCCO	Informe	2				1				1		
Monitoreo y seguimiento del PCO	Informe	2				1						1

## **Anexo 7. Siglas y acrónimos**

SBN	: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
MVCS	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
GCCO	: Grupo Comando de Continuidad Operativa
GCGRD	: Grupo Comando de Gestión de Riesgos de Desastres
PCO	: Plan de Continuidad Operativa
PPRRD	: Plan de Prevención de Reducción de Riesgos de Desastres
RRSE	: Reporte de responsables de estado situacional
DNR	: Dirección de Norma y Registro
OAF	: Oficina de Administración y Finanzas
SDRC	: Subdirección de Registro y Catastro
OTI	: Oficina de Tecnología de la Información
UA	: Unidad de Abastecimiento
URH	: Unidad de Recursos Humanos
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
COE	: Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Vivienda, Construcción

## **ACTA N° 008-2023/SBN-GCCO**

En la ciudad de Lima, a los diecisiete días del mes de agosto de 2023, siendo las 14:20 horas, se llevó a cabo la octava sesión ordinaria del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa (GCCO) de la SBN, cuya convocatoria se efectuó a través del correo [moreano@sbn.gob.pe](mailto:moreano@sbn.gob.pe), a las direcciones electrónicas que se detallan a continuación: [gcastillo@sbn.gob.pe](mailto:gcastillo@sbn.gob.pe), [eapario@sbn.gob.pe](mailto:eapario@sbn.gob.pe), [rgutierrez@sbn.gob.pe](mailto:rgutierrez@sbn.gob.pe), [mfloresf@sbn.gob.pe](mailto:mfloresf@sbn.gob.pe), [orojas@sbn.gob.pe](mailto:orojas@sbn.gob.pe), [rubarnes@sbn.gob.pe](mailto:rubarnes@sbn.gob.pe), [cfernandez@sbn.gob.pe](mailto:cfernandez@sbn.gob.pe), [breyes@sbn.gob.pe](mailto:breyes@sbn.gob.pe), [bvilela@sbn.gob.pe](mailto:bvilela@sbn.gob.pe), [adacosta@sbn.gob.pe](mailto:adacosta@sbn.gob.pe), [dquequezana@sbn.gob.pe](mailto:dquequezana@sbn.gob.pe), [nflores@sbn.gob.pe](mailto:nflores@sbn.gob.pe), [agarcial@sbn.gob.pe](mailto:agarcial@sbn.gob.pe), [nvargasgo@sbn.gob.pe](mailto:nvargasgo@sbn.gob.pe), [kramirezcz@sbn.gob.pe](mailto:kramirezcz@sbn.gob.pe)

La reunión fue convocada conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno”; y, la Resolución N° 079-2022/SBN que aprueba la conformación del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la SBN.

### **I. RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES:**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>ÁREA A LA QUE REPRESENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN EN EL GCCO</b>
1	Giancarlo Castillo Rivera	Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas	Presidente del GCCO
2	Rubeth Betzabe Reyes Puyen	Gerencia General	Miembro Titular del GCCO
3	María Laura Flores Fernández	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro Titular del GCCO
4	Erich Aparicio Vásquez	Dirección de Normas y Registros	Miembro Titular del GCCO
5	Rose Mary Gutiérrez Quequezana	Unidad de Recursos Humanos	Miembro Titular del GCCO
6	Renato Ubarnes Mezarina	Oficina de Tecnología de la Información	Miembro Titular del GCCO
7	Norberto Vargas Gonzáles	Unidad de Abastecimiento	Miembro Alterno del GCCO
8	Dante Quequezana Linares	Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal	Miembro Alterno del GCCO

Habiéndose determinado el quórum correspondiente, se inició la sesión.

### **II.- AGENDA:**

Aprobación del Proyecto del Plan de Continuidad Operativa Institucional; y, su remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para los trámites administrativos correspondientes.

### **III.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El presidente del Grupo de Comando de la Continuidad Operativa - GCCO, previo saludo, hizo conocer que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)

cumplió con remitir el Anexo 01. Plan de Recuperación de Servicios Informáticos, en la fecha establecida (15 de agosto de 2023) y debidamente reformulado; este documento fue remitido vía correo electrónico a los miembros del GCCO para su conocimiento.

Se debe precisar que, a la reunión asistió el Ing. Pedro Farje Horna, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), en la condición de invitado a fin de responder las interrogantes u observaciones respecto al Plan formulado por su área.

Seguidamente, se invitó a los asistentes a manifestar sus inquietudes u observaciones al Plan de Recuperación de Servicios Informáticos.

La Abog. Rubeth Reyes Puyen, hizo uso de la palabra para manifestar que el Plan reformulado tiene mayor consistencia y está enfocado a la actividad crítica determinada por el GCCO.

Por su parte, la Dra. Rose Mary Quequezana, expresó que era imprescindible la aprobación del Plan, para proceder a su implementación, actividad que era muy probable que origine cambios o modificaciones al Plan.

El Ing. Renato Urbarnes Mezarina, manifestó que en el trabajo realizado por un equipo de OTI, habían tenido en cuenta la actividad crítica determinada y que producto de los simulacros y simulaciones existía la posibilidad que se presentasen algunos requerimientos tecnológicos.

No habiendo mayor comentario ni pronunciamiento al respecto, el Dr. Giancarlo Castillo Rivera, presidente del GCCO invitó a los miembros a emitir su voto, referente a la agenda propuesta, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	VOTACIÓN
1	Giancarlo Castillo Rivera	A FAVOR
2	Rubeth Betzabé Reyes Puyen	A FAVOR
3	María Laura Flores Fernández	A FAVOR
4	Erich Aparicio Vásquez	A FAVOR
5	Rose Mary Gutiérrez Quequezana	A FAVOR
6	Renato Urbarnes Mezarina	A FAVOR
7	Norberto Vargas Gonzáles	A FAVOR
8	Dante Quequezana Linares	A FAVOR

#### IV. ACUERDOS:

1. Se aprueba el Plan de Continuidad Operativa de la SBN para el periodo 2023 – 2025, con sus respectivos anexos.
2. Se remita el Plan recientemente aprobado a la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) para la emisión del documento resolutivo.

Se da por concluida la reunión, suscribiendo el presente documento en señal de conformidad.

 Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVERA Giancarlo FIR 4140273  
hard  
Fecha: 21/08/2023 14:45:52-0500

-----  
**GIANCARLO CASTILLO RIVERA**  
Presidente del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
REYES PUYEN Rubeth Betzabe FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 18/08/2023 15:11:24-0500

-----  
**RUBETH BETZABÉ REYES PUYEN**  
Miembro Titular del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
GUTIERREZ QUEQUEZANA Rose Mary FA  
20131057823 hard  
Fecha: 18/08/2023 15:22:55-0500

-----  
**ROSE MARY GUTIERREZ QUEQUEZANA**  
Miembro Titular del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
UBARNES MEZARINA Renato Alvaro FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 18/08/2023 15:44:07-0500

-----  
**RENATO UBARNES MEZARINA**  
Miembro Titular del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
APARICIO VÁSQUEZ Erich FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 18/08/2023 15:17:49-0500

-----  
**ERICH APARICIO VÁSQUEZ**  
Miembro Titular del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
FLORES FERNANDEZ Maria Laura FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 18/08/2023 15:14:36-0500

-----  
**MARÍA LAURA FLORES FERNÁNDEZ**  
Miembro Titular del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
QUEQUEZANA LINARES Duilio Dante FA  
20131057823 hard  
Fecha: 21/08/2023 12:29:54-0500

-----  
**DANTE QUEQUEZANA LINARES**  
Miembro Alterno del GCCO

 Firmado digitalmente por:  
VARGAS GONZALES Norberto Junior FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 21/08/2023 12:36:05-0500

-----  
**NORBERTO VARGAS GONZALES**  
Miembro Alterno del GCCO